



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

Grupo Popular Vasco

	EUSKO LEGEBILTZARRA PARLAMENTO VASCO ERREGISTRO OROKORRA REGISTRO GENERAL
2017 UR. 26	
BARRERA 7009 ENTRADA	IRTEERA/ SALIDA

A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Laura Garrido Knörr, Parlamentaria del grupo Popular Vasco, al amparo del vigente Reglamento tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en pleno, en relación con la percepción de la RGI por el colectivo de autónomos .

JUSTIFICACION

La Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, tiene por objeto regular el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión Social y, en su marco, el derecho a las prestaciones económicas y a los instrumentos orientados a prevenir el riesgo de exclusión, a paliar situaciones de exclusión personal, social y laboral, y a facilitar la inclusión de quienes carezcan de los recursos personales, sociales o económicos suficientes para el ejercicio efectivo de los derechos sociales de ciudadanía.

Con la Ley 4/2011, de 24 de noviembre, de modificación de la Ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, Lanbide-Servicio Vasco de Empleo asume la gestión de la renta de garantía de ingresos y la prestación complementaria de vivienda. En este sentido, gestiona directamente las competencias relacionadas con la tramitación y resolución de las prestaciones económicas de derecho señaladas, así como la elaboración, propuesta, negociación, suscripción y seguimiento de los convenios de inclusión.

El acceso a la Renta de Garantía de Ingresos del colectivo de autónomos debe garantizarse en condiciones de igualdad con otros trabajadores, conforme a los principios de Universalidad, Igualdad y Equidad del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión Social recogidos en el artículo 3 de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. .

En este sentido y como ha sido demandado por el colectivo, requiere una especial atención la situación de los autónomos en relación con la Renta de Garantía

de Ingresos complementaria del trabajo antes de causar baja en la actividad y cuando el rendimiento neto de esta no alcance a su titular para subsistir.

El Arárteko a este respecto ha señalado que hay que “ incidir también en la importante función de información que tienen encomendada las Oficinas de Lanbide en casos como el expuesto, tanto para los solicitantes del reconocimiento del derecho como para los que ya son perceptores de las prestaciones, respecto de las consecuencias de causar baja en el régimen de autónomos cuando se tienen escasos beneficios y la posibilidad en estos casos de solicitar la Renta Complementaria por Trabajo”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

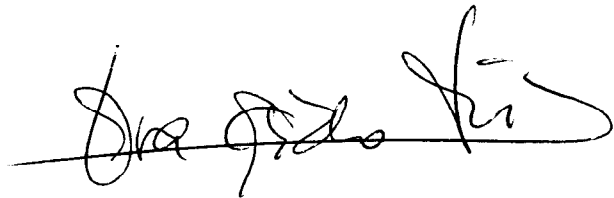
“El Parlamento Vasco insta a Lanbide a realizar una campaña de información específica entre los autónomos acerca de la posibilidad de solicitar la Renta de Garantía de Ingresos . “

“El Parlamento Vasco insta a Lanbide a poner en marcha acciones formativas entre su personal en relación con la percepción de las ayudas sociales por los autónomos.”

En Vitoria, a 26 de octubre de 2017



VºBº PORTAVOZ



Fdo. Laura Garrido Knörr
Parlamentaria Grupo Popular Vasco